



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

## **DISPOSICION SGCA N° 75/2013**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril de 2013

### **VISTO:**

La nota de la Asesora General Tutelar del 25-3-2013 la Nota DPCPC N° 59/2013, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la primera de nota de los vistos, la Asesora General Tutelar solicitó proveer los gastos de pasajes y viáticos para concurrir a la firma de un convenio con la Procuración de la Pcia. de Río Negro los días 7 y 8 de abril en la Ciudad de Viedma de dicha provincia..

Que, tal como surge de la segunda de las notas de los vistos, se solicitó la suma de pesos \$ 1.550.- para gastos de traslado –pasaje aéreo- y de \$ 2.157.- en concepto de viáticos y pasaje terrestre.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el pago a la Dra. Laura Musa de la suma de pesos dos mil ciento cincuenta y siete (\$ 2.157.-) en concepto de viáticos y pasaje terrestre para concurrir a la firma de un convenio con la Procuración de la Pcia. de Río Negro los días 7 y 8 de abril en la Ciudad de Viedma de dicha provincia.

**Artículo 2º:** Ordenar el libramiento del cheque por la suma de pesos dos mil ciento cincuenta y siete (\$ 2.157.-) correspondiente a la erogación aprobada en los artículos 1º y 2º a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210).

**Artículo 3º:** Aprobar el pago a la firma Moebius Viajes S.A. (CUIT 30-71034948-3) de la factura B 0001-00003848 por la suma de pesos un mil quinientos cincuenta (\$ 1.550.-) en concepto de pasaje aéreo; según los considerandos de la presente.

**Artículo 4º:** Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires...17...de...abril...de...2013...

  
**BEATRIZ DE VILAFANE**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES